

LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LAS APLICACIONES MÓVILES

(REVISIÓN POR PARES)¹

AUTHOR'S ORIGINAL TITLE: INTELLECTUAL PROPERTY AND MOBILE APPLICATIONS

(PEER REVIEW)

Ignacio GARROTE FERNÁNDEZ-DÍEZ
Profesor Titular de Derecho Civil
Universidad Autónoma de Madrid

La obra “Intellectual Property and Mobile Applications” afronta desde el rigor y la práctica la complicada tarea de servir de ayuda o guía jurídica para los creadores de las industrias culturales y tecnológicas interesados en la explotación de aplicaciones para móviles.

En concreto, se estudian los problemas vinculados con los derechos de propiedad intelectual, siempre desde una perspectiva supranacional y con la declarada intención de ser de ayuda a los operadores económicos que actualmente están en éste mercado

La obra trata cuestiones de gran complejidad, realizando un análisis jurídico riguroso y ordenado que combina la explicación de las cuestiones técnico-jurídicas con explicaciones más centradas en el mundo empresarial.

En cuanto a su estructura interna, la obra comienza con una Introducción acerca de la industria de las aplicaciones móviles y los enormes problemas jurídicos con los que se encuentran los desarrolladores de dichas aplicaciones, que a menudo son pequeñas o medianas empresas sin grandes departamentos de asesoría jurídica. Posteriormente se analizan las aplicaciones móviles desde el punto de vista de la tutela del programa de ordenador que permite su funcionamiento. En tercer lugar, la obra explica las complejas posibilidades jurídicas involucradas en la protección del interfaz gráfico de las aplicaciones para móviles. El cuarto capítulo explora las posibilidades de articular una protección jurídica para los aspectos funcionales de las aplicaciones para móviles, mientras que el quinto se centra en cuestiones conexas a las de propiedad intelectual.

En cuanto al contenido concreto de la primera de las secciones en las que el trabajo se ha estructurado, ésta aborda una explicación introductoria de los conceptos de derechos de autor, derecho de patente/modelos de utilidad y protección del diseño gráfico (trade-dress) que resulta de gran utilidad para aquellos lectores menos familiarizados con los derechos de propiedad intelectual e industrial. Se explican también en este primer capítulo las cuestiones centrales del régimen del diseño industrial y de los secretos empresariales, y se hace un resumen de la aplicación de estos cinco mecanismos de protección al caso

concreto de las aplicaciones para móviles, dando así un panorama práctico a los interesados en la explotación de este tipo de productos en el mercado

¹ The original title of the document has been translated in Spanish by the Secretariat

El segundo capítulo de la obra se centra en la concepción de las aplicaciones móviles como programas de ordenador, explicando las líneas fundamentales de la protección del código fuente y del código objeto por parte del Derecho de propiedad intelectual. Se aborda también la cuestión de la posible protección del *software* por parte del derecho de patentes y del secreto empresarial. La segunda parte del capítulo se centra en la delicada cuestión de la descompilación del programa con finalidad de facilitar la interoperabilidad, que tiene una compleja regulación jurídica tanto en el Derecho de la Unión Europea como en el de Estados Unidos, en especial cuando se combina con la tutela de las medidas tecnológicas de protección. El capítulo finaliza con una mención a los problemas que el almacenamiento en la nube plantea, así como un resumen de la protección como programa de ordenador de las aplicaciones para móviles que combina el punto de vista estrictamente jurídico con una perspectiva de negocio, diferenciando entre el régimen aplicable al límite de descompilación actualmente vigente en los países de la Unión Europea y el que se aplica en los Estados Unidos.

El tercer capítulo del libro aborda una cuestión que es de vital importancia para los fabricantes de aplicaciones móviles, como es que el interfaz gráfico de las mismas permita una experiencia agradable a sus usuarios. El capítulo aborda la cuestión de la protección el interfaz gráfico desde una perspectiva multidisciplinar, explicando las distintas opciones que puede resultar viables (derecho de autor, diseño industrial, derecho de marca y competencia desleal, e incluso el derecho de patente). El capítulo finaliza con un resumen ejecutivo en donde, como en los casos anteriores, se analiza la cuestión desde un punto de vista transversal y práctico, mezclando los elementos puramente jurídicos con la perspectiva de negocio.

El capítulo cuarto aborda la delicada cuestión de si es posible proteger los elementos funcionales de las aplicaciones móviles por distintos derechos de propiedad intelectual o industrial. Se comienza por la protección del derecho de autor, en donde, el principio de no protección de las ideas hace complicada la tutela independiente de los elementos puramente funcionales. Se analiza a continuación las posibilidades que en este campo ofrecen el Derecho de Patentes y el Derecho de la Competencia Desleal, resumiendo por último las cuestiones relevantes desde el punto de vista jurídico y de negocio en el último aparatado de este capítulo.

El quinto y último capítulo del estudio funciona como una suerte de “cajón de sastre”, recogiendo brevemente algunos aspectos que no tienen que ver directamente con los derechos de exclusiva sobre objetos inmateriales pero que, sin embargo, tienen gran importancia práctica para los desarrolladores de aplicaciones móviles. Se trata, entre otras, de las cuestiones vinculadas con la protección de datos, el derecho a la intimidad, el derecho del Consumo, la publicidad y los sistemas de gestión digitales de derechos y medidas tecnológicas de protección de derechos de propiedad intelectual. Se incluye también un breve excursus de gran interés práctico sobre los aspectos contractuales vinculados a la licencia de usuario y la ley aplicable a dichos contratos.

La obra finaliza con un capítulo denominado “Global Challenges” en el cual, a modo de recapitulación, se plantean las dificultades y obstáculos que aún hay que superar para continuar fortaleciendo la seguridad jurídica de todos los actores involucrados en el mercado de explotación de aplicaciones móviles.

En mi opinión, este trabajo aborda una cuestión compleja con gran rigor, mezclando la perspectiva puramente jurídica con una vertiente más práctica, que hace que la obra sea

útil no sólo para juristas, sino también para profesionales del sector. El lenguaje empleado es claro y directo, la obra está bien escrita y transmite con precisión y eficacia los conceptos fundamentales. La obra está además perfectamente estructurada, y el resumen ejecutivo que se añade al final de cada capítulo permite recordar los aspectos esenciales de cada apartado de la obra.

Se recomienda su publicación sin cambios sustanciales, aunque se podría incluir alguna corrección formal (por ejemplo, en la nota al pie 6, falta el texto de dicha nota).